Empresa Industrial y Comercial del Estado
AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ORDEN DE PAGO (EGRESO)

No. EG-383-2026

Fecha: 2026-08-12		**Cierre Dic.: No**	
Tercero(s): MARISABEL DANGOND OÑATE MARISABEL DANGOND OÑATE			
Por concepto de: Pago 1 servicios profesionales contrato SPC-002-2026 periodo del 16 de marzo al 15 de abril del 2026			
Orden de pago: N/A	**Obligación:** N/A	**CDP:** N/A	**RP:** N/A
Total Egreso: $4.869.000,00			

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Código Rubro	Detalle	Fuente	Valor
---	---	---	---

IMPUTACIONES DEDUCCIONES

Detalle	Base	Valor
---	---	---

IMPUTACIÓN CONTABLE

Código P.U.C	Cuenta	Débito	Crédito
13849001999	Otras cuentas por cobrar	$369.000,00	---
83551006013	Ejecucion de Proyectos de inversion del municipio de Becerril Cesar.	$4.500.000,00	---
24072206004	Estampilla Pro - Bienestar adulto mayor Becerril - Cesar	---	$180.000,00
24072206005	Tasa pro- deporte y recreación Becerril - Cesar	---	$45.000,00
24072206001	Estampillas pro - universidades Becerril	---	$22.500,00
24070306001	Impuesto de industria y comercio ICA Becerril - Cesar	---	$31.500,00
24072206003	Estampilla Pro - Cultura Becerril - Cesar	---	$90.000,00
89151606013	Ejecucion de Proyectos de inversion del municipio de Becerril Cesar.	---	$4.500.000,00
	Totales parciales:	**$4.869.000,00**	**$4.869.000,00**

Total Débito: $4.869.000,00	**Total Crédito:** $4.869.000,00	**Diferencia:** $0,00

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:	Proveedor y/o beneficiario:
Yokeidis Luque		Nini J. Sánchez	

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Orden de pago "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHdjforero	DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-13-3:47 p. m.	

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	233221726	**Fecha Registro:**	2026-08-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV		
Estado:		Autorizada		**Nro Obligación:**	18126	**Comprobante Contable de la Generación:**	
Fecha Máxima Pago:		2026-08-14		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Bruto:	4.500.000,00	**Valor Deducciones:**	369.000,00	**Valor Neto:**	4.131.000,00	**Saldo x Pagar:**	4.500.000,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**		Valor Deducciones	0,00	Valor Neto		Moneda Base Compra		**Valor MBC**

REINTEGROS

Numeros				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	52264134	**Razón Social:**	MARISABEL DANGOND OÑATE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	52467732986	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

TESORERIA	DOCUMENTO SOPORTE					
	Número:	415 DE 2026	**Tipo:**	RESOLUCION	**Fecha:**	2026-08-12

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO		VALOR REINTEGRADO	
				PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA	PESOS	MONEDA EXTRANJERA
03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV / 00DA-2402-0600-2025-20045-0030 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR									
	Nación	DA20045	CSF	4.500.000,00	0,00				

DEDUCCIONES							
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-05-01-98	RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. OTRAS CIUDADES	800096576	MUNICIPIO DE BECERRIL	0,700 %	31.500,00		
2-03-02	ESTAMPILLA PRO - CULTURA	800096576	MUNICIPIO DE BECERRIL	2,000 %	90.000,00		
2-03-03	ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	800096576	MUNICIPIO DE BECERRIL	0,500 %	22.500,00		
2-03-04	ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	800096576	MUNICIPIO DE BECERRIL	4,000 %	180.000,00		
2-04-01	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	800096576	MUNICIPIO DE BECERRIL	1,000 %	45.000,00		

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	PODICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
03-200005 - EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN - ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2026-08-12	4.500.000,00	05 NINGUNO	Autorizada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Resolución No. 415
12 de agosto de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE HONORARIOS SEGÚN CUENTA DE COBRO 01 DEL CONTRATO DE PRESTACION No. SPC-002-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVICION DEL PROYECTO DEONOMINADO CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR. FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"

El suscrito actuando en calidad de Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E AMV., y en uso de sus facultades y atribuciones legales

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 489 de 1998, establece lo siguiente frente a las características de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado:

ARTÍCULO 85: Empresas industriales y comerciales del Estado. Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características:

a. Personería jurídica;

b. Autonomía administrativa y financiera;
c. Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.

El capital de las empresas industriales y comerciales del Estado podrá estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal.

A las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta, se les aplicará en lo pertinente los artículos 19, numerales 2, 4, 5, 6, 12, 13, 17, 27, numerales 2, 3, 4, 5, y 7, y 183 de la Ley 142 de 1994.

Que la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. A.M.V.** firmó contrato de prestación de servicios profesionales **No. SPC-002-2026** con **Marisabel Dangond Oñate**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.264.134 de Bogotá, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVICION DEL PROYECTO DEONOMINADO CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR. FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"**

Que la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**, dio inicio al contrato electrónico de prestación de servicios profesionales **SPC-002-2026** con la señora

Marisabel Dangond Oñate, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.264.134 de Bogotá, el día 16 de marzo de 2026, a través de la plataforma SECOP II.

Que, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta del contrato electrónico de prestación de servicios profesionales No**. SPC-002-2026** la entidad pagará al contratista el valor pactado en el contrato electrónico en 10 pagos 9 meses iguales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.5000.000)** y un último pago por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.CTE ($2.700.000)** cada uno.

Que el contratista **Marisabel Dangond Oñate**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.264.134 de Bogotá, radicó cuenta de cobro 01 fecha 22/07/2026, con el fin de que le sean girados los recursos correspondientes al pago de honorarios del contrato de prestación de servicios profesionales, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.5000.000)** correspondiente al periodo del 16/03/2026 al 15/04/2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el giro de los recursos a **Marisabel Dangond Oñate**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.264.134 de Bogotá, correspondientes al pago de honorarios del contrato electrónico de prestación de servicios No **SPC-002-2026**, por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.5000.000)** correspondiente al periodo del 16/03/2026 al 15/04/2026. con cargo al SPGR.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los doce (12) días del mes de agosto de 2026.

DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
CC.77.190.225
Gerente E.I.C.E AMV

Proyectó
Yoleidis Maile Luque Amaranto
Auxiliar Contable

Revisó
Nini Johana Sánchez Rivas
Profesional Universitario
Área Administrativa y Financiera

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHnjsánche	NINI JOHANA SÁNCHEZ RIVAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-12-6:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	18126	**Fecha Registro:**	2026-08-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	4.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	4.500.000,00	**Saldo x Ordenar:**	4.500.000,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	369.000,00	**Valor Neto:**	4.131.000,00			**Nro. Compromiso:**	2726	**Nro. Cdp:**	1226
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	460

TERCERO

Identificacion:	52264134	**Razon Social:**	MARISABEL DANGOND OÑATE	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	52467732986	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	18126	**Tipo:**	Sistema General de Regalías	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	1	**Tipo:**	CUENTA DE COBRO	**Fecha:**	2026-04-15

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	00DA-2402-0600-2025-20045-0030 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Nación	DA20045	CSF	2026-08-12				
					Total:	4.500.000,00	0,00	4.500.000,00	4.500.000,00

Objeto:	PAGO CC 01 PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES SPC-002-2026 APOYO DE SUPERVISION PROYECTO LA PISTA BR MOCHILANGA

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Obligación Presupuestal "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHnjsánche	NINI JOHANA SÁNCHEZ RIVAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-12-6:00 p. m.	

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2026-08-12	Generada	4.500.000,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-98 RETENCION DE IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES - ICA. OTRAS CIUDADES	NIT 800096576	MUNICIPIO DE BECERRIL	4.500.000,00	0,700 %	31.500,00	31.500,00
2-04-01 TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	NIT 800096576	MUNICIPIO DE BECERRIL	4.500.000,00	1,000 %	45.000,00	45.000,00
2-03-02 ESTAMPILLA PRO - CULTURA	NIT 800096576	MUNICIPIO DE BECERRIL	4.500.000,00	2,000 %	90.000,00	90.000,00
2-03-04 ESTAMPILLA PRO - ADULTO MAYOR	NIT 800096576	MUNICIPIO DE BECERRIL	4.500.000,00	4,000 %	180.000,00	180.000,00
2-03-03 ESTAMPILLA PRO - UNIVERSIDADES	NIT 800096576	MUNICIPIO DE BECERRIL	4.500.000,00	0,500 %	22.500,00	22.500,00

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnjsánche	NINI JOHANA SÁNCHEZ RIVAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2026-08-12-5:50 p. m.	

CUENTAS POR PAGAR

Numero:	18126	**Fecha Registro:**	2026-08-12	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Sistema General de Regalías	**Nro. Compromiso:**	2726	**Nro. Cdp:**	1226
Caja menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	4.500.000,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	4.500.000,00	**Valor Total Moneda Orig.:**	0,00

TERCERO

Identificacion:	52264134	**Razon Social:**	MARISABEL DANGOND OÑATE

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
11	CUENTA DE COBRO

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

NUEMRO	TIPO	FECHA
1	CUENTA DE COBRO	2026-04-15

Objeto.:	PAGO CC 01 PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES SPC-002-2026 APOYO DE SUPERVISION PROYECTO LA PISTA BR MOCHILANGA

nchez

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Valledupar, 22 de julio de 2026

Dra.
GINA VANESSA MORENO CUELLAR
Profesional Universitario
E.I.C.E. Área Metropolitana de Valledupar – AMV
La ciudad.

Asunto: Radicación de Cuenta # 1 - Contrato de Prestación de Servicios Profesionales contrato No. SPC-002-2026 Periodo comprendido entre el 16 de marzo hasta el 15 de abril de 2026.

Estimada Ingeniera:

Mediante la presente adjunto documentos soporte correspondiente al pago por servicios prestados correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de marzo hasta el 15 de abril de 2026, de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SPC-002-2026, correspondientes a lo siguiente:

- Cuenta de cobro No.01
- CDP y RP
- Contrato, Acta de inicio y Pantallazo del SECOP
- Rut, Cedula y Tarjeta Profesional
- Certificado de paz y salvo por aportes a seguridad social y parafiscales
- Planilla de Seguridad Social a mes cumplido
- Informe de Actividades
- Informe de Supervisión y Certificado de Supervisión
- Declaración Juramentada 2026
- Estampilla Pro Fronterizo (Gob. del Cesar) y Oficio solicitud descuento de estampillas
- Certificación Bancaria
- Certificados de Antecedentes por parte de la Procuraduría, Contraloría, y policía

Atentamente,

MARISABEL DANGOND OÑATE
C.C. No. 52.264.134 de Bogotá
Contratista

CUENTA DE COBRO # 1

LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE ESTADO
AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR-EICE AMV
NIT. No 901.880.378-1

DEBE A

MARISABEL DANGOND OÑATE
Cedula de Ciudadanía No. 52.264.134 de Bogotá.

LA SUMA DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000,00)

POR CONCEPTO DE:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SPC-002-2026, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR** FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS".

Periodo correspondiente entre el 16 de marzo y el 15 de abril del año 2026.

El quince (15) de abril del año 2026, doy constancia con la suscripción del presente documento.

Atentamente,

MARISABEL DANGOND OÑATE
C.C. No. 52.264.134 de Bogotá
Contratista

favor consignar a mi cuenta. Anexo certificado de cuenta de ahorro.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHluquez	LINA MARIEL LUQUEZ ARIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-05-8:53 a. m.	

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	1226	**Fecha Registro:**	2026-01-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto	
Valor Inicial:	45.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	45.000.000,00	**Saldo x Comprometer:** 45.000.000,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	1428	**Fecha Registro:**	2026-01-27	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	
VIGENCIA ANTERIOR									
Proviene Vigencia Anterior:		NO	**CDP:**			**Compromiso:**		**Obligación:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	00DA-2402-0600-2025-20045-0030 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Nación	DA20045	CSF	2026-01-27				
					Total:	45.000.000,00	0,00	45.000.000,00	45.000.000,00

Objeto:	APOYO A LA SUPERVISION "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR"



Firma Responsable

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante:	MHIluquez	LINA MARIEL LUQUEZ ARIAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
Fecha y Hora Sistema:	2026-03-16-5:53 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 1226 de fecha 2026-01-27. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	2726	**Fecha Registro:**	2026-03-16	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	43.200.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual:**	43.200.000,00	**Saldo x Obligar:**	43.200.000,00
TERCERO								
Identificacion:	52264134	**Razon Social:**	MARISABEL DANGOND OÑATE				**Medio de Pago:**	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA								
Numero:	52467732986	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.		**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registrada
ORDENADOR DEL GASTO								
Identificacion:	77190225	**Nombre:**	DARIO JOSÉ FORERO MARTINEZ		**Cargo:**	GERENTE		
CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**				
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	SPC-002-2026	**Tipo:**	CONTRATO	**Fecha:** 2026-03-13
VIGENCIA ANTERIOR								
Proviene Vigencia Anterior:	NO	**CDP:**		**Compromiso:**		**Obligación:**		

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
					FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	00DA-2402-0600-2025-20045-0030 CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR	Nación	DA20045	CSF	2026-03-16	43.200.000,00	0,00		
					Total:	43.200.000,00	0,00	43.200.000,00	43.200.000,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR. FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

SPGR
Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías

Reporte compromiso para el giro "Comprobante"

Usuario Solicitante: MHlluquez LINA MARIEL LUQUEZ ARIAS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 03-200005 EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV

Fecha y Hora Sistema: 2026-03-16-5:53 p. m.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2026-04-16	4.500.000,00	4.500.000,00	NINGUNO
03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2026-05-15	4.500.000,00	4.500.000,00	NINGUNO
03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2026-06-16	4.500.000,00	4.500.000,00	NINGUNO
03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2026-07-16	4.500.000,00	4.500.000,00	NINGUNO
03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2026-08-17	4.500.000,00	4.500.000,00	NINGUNO
03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2026-09-16	4.500.000,00	4.500.000,00	NINGUNO
03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2026-10-16	4.500.000,00	4.500.000,00	NINGUNO
03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2026-11-16	4.500.000,00	4.500.000,00	NINGUNO
03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2026-12-16	4.500.000,00	4.500.000,00	NINGUNO
03-200005	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV	SGR-ADAN	ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS	2026-12-31	2.700.000,00	2.700.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SPC-002-2026 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV Y MARISABEL DANGOND OÑATE, IDENTIFICADO(A) CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 52.264.134 DE BOGOTÁ.

CONTRATO No.	**SPC-002-2026**		
PROCESO No.	**SPC-002-2026**	**Usuario SECOP:**	mdangond4

CONTRATANTE:	**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV**
CONTRATISTA:	**MARISABEL DANGOND OÑATE**
C.C.	**52.264.134 de Bogotá**
DIRECCION:	Calle 14C 19C 60
TELEFONO:	3017098426
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR "**FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
VALOR:	**CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 43.200.000), IVA INCLUIDO**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	**NUEVE (09) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS**

Entre los suscritos**, DARIO JOSE FORERO MARTINEZ**, mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1192.774.376 de Valledupar quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV**, identificada con el NIT 901.880.378-1, en calidad de Gerente General, nombrado Mediante Resolución Metropolitana No 0278 del 6 de agosto de 2025 y posesionado mediante Acta de Posesión N° 005 del 6 de agosto del 2025, parte que en el texto del presente documento se denominará **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV,** por una parte, que en el presente documento se denominará EICE, y por otra parte, **MARISABEL DANGOND OÑATE**, mayor de edad, residente en el municipio de Valledupar- Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.264.134 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de conformidad con las siguientes consideraciones: 1) La EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V. cuenta con régimen especial de contratación, en virtud de su naturaleza jurídica como entidad descentralizada por servicios, dotada de autonomía administrativa y patrimonial, de conformidad con lo estipulado por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, la E.I.C.E. A.M.V., al desarrollar actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, nacional o internacional, se rige por las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a su actividad económica y comercial, de manera que está sometida a las normas comerciales y civiles del derecho privado y no está sujeta a la aplicación de los procedimientos de contratación establecidos en el Estatuto General de la Contratación para la Administración Pública.2) la E.I.C.E. A.M.V. fue designada como entidad ejecutora del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR "**, financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), en virtud de las competencias asignadas y en armonía con su objeto social, el cual comprende, entre otros aspectos particulares, la estructuración, gestión, administración y ejecución de programas y proyectos de inversión orientados al cumplimiento de fines de interés público; el referido proyecto se enmarca dentro de las funciones misionales de la entidad y exige el desarrollo de actividades técnicas, administrativas y financieras que demandan un acompañamiento especializado para garantizar su correcta ejecución, seguimiento y control, conforme a los lineamientos del régimen aplicable a los recursos del SGR 3) En particular, el alcance del proyecto contempla la necesidad de vincular personal técnico o profesional idóneo que brinde apoyo a la supervisión, con el fin de fortalecer las actividades de verificación del cumplimiento contractual, control de metas físicas y financieras, seguimiento a cronogramas, revisión de

informes y demás actividades inherentes a la adecuada ejecución del proyecto. 4) Dicha necesidad responde a criterios de eficiencia administrativa, control preventivo y salvaguarda del patrimonio público, en atención a la naturaleza de los recursos comprometidos y a las exigencias de transparencia, responsabilidad y eficacia que rigen su administración.5) En consecuencia, resulto procedente acudir a la modalidad de Selección de Personal Calificado, prevista en el artículo 12 del Manual de Contratación de la entidad, por tratarse de la contratación de talento humano con perfil técnico o profesional específico, cuya escogencia debe fundarse en criterios de mérito, experiencia e idoneidad directamente relacionados con el objeto a desarrollar.6) Esta modalidad garantizo un proceso objetivo, transparente y ajustado a los principios de la función administrativa, permitiendo a la E.I.C.E. A.M.V. asegurar la vinculación de personal competente que contribuya eficazmente al cumplimiento de los fines del proyecto y a la adecuada ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías..7) se realizaron los estudios previos, en los cuales se analizó la conveniencia, necesidad y la oportunidad para celebrar este contrato. 8) Que en virtud de lo anterior se hicieron las respectivas invitaciones a presentar oferta. 9) Que, una vez presentadas la ofertas, evaluadas y verificados los documentos aportados por los proponentes se evidenció que **MARISABEL DANGOND OÑATE** cuenta con la idoneidad y experiencia suficientes para desarrollar el objeto del contrato, razón por la cual es pertinente suscribir el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS

1) OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR "**FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
2) PLAZO:	NUEVE (09) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
3) OBLIGACIONES DE LAS PARTES:	El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a prestar sus servicios profesionales de supervisión del proyecto, cumpliendo con las siguientes obligaciones: **Obligaciones Específicas:** Serán obligaciones específicas del contratista el apoyo oportuno en las siguientes actividades: 1.Cumplir de buena fe el objeto contractual. 2. Conocer en todas sus partes el contenido de los contratos, pliegos de condiciones y demás documentos correspondientes a los proyectos sobre los cuales se ejerce la supervisión. 3. Controlar a través del interventor el oportuno cumplimiento de los compromisos contractuales y no contractuales adquiridos por parte del contratista para el adecuado desarrollo del proyecto. 4. Desarrollar las gestiones y servicios a que haya lugar con otras áreas internas y/o externas, para garantizar la adecuada ejecución del proyecto. 5. Supervisar que la interventoría exija al contratista, el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto. 6. Revisar y refrendar los gastos que ocasione el funcionamiento de la Interventoría durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y las disposiciones vigentes. 7. Efectuar una revisión posterior de todas las actas y programas de inversiones del contrato al que se le ejerza la interventoría. En caso de encontrar inexactitudes e irregularidades, deberá informar al Interventor para que se apliquen los correctivos necesarios y al Secretario de Infraestructura, para que éste solicite las acciones a que haya lugar. 8. Exigir la presentación oportuna de los informes de Interventoría mensuales y semanales, revisarlos y presentar las observaciones al Interventor con copia al Supervisor. 9. Exigir a la interventoría que ejecute correctamente las actividades relativas al control de calidad de los materiales y de los trabajos. 10. El supervisor, deberá hacer evaluación mensual, del cumplimiento de las obligaciones del Interventor y presentar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes al mes evaluado, para que se adelanten las acciones tendientes a la aplicación de multas o cláusulas penales estipuladas en el contrato, si a ello hubiere lugar.

11. Exigir el cronograma de actividades y velar por su cumplimiento tanto al Interventor como al contratista, cada vez que se requiera.
12. Exigir el listado del personal al Interventor y al contratista, al igual que los soportes de éstos donde verifique el cumplimiento de las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral y pago de aportes en los porcentajes de ley.
13. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del presente contrato le sean asignadas.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1. Cumplir con el objeto contractual. **2.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que la empresa E.I.C.E. AMV, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pagos.**5.** Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la empresa E.I.C.E-AMV a través del supervisor de la mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. **6.** Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública.**7.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.**8.** Cumplir con los requerimientos del contratante. **9.** Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.**10.** Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.**11.** Pagar los impuestos si a ello diere lugar.**12.** Asumir a través de la suscripción del contrato, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, siempre que se verifique el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.**13.** Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.**14.** Afiliarse a la ARL y efectuar los pagos correspondientes.15. Presentar informe parcial y/o final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento del mismo, documento indispensable para el pago.16. Comunicar al AMV el número de una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera y/o en caso de no tenerla, efectuar la constitución y apertura de una cuenta de ahorros, para la realización de los pagos mensuales de servicios por consignación.**17.** Publicar de forma mensual en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II los informes y/o productos de ejecución contractual, con los soportes, si hubiere lugar a ellos, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1712 de 2014, o en la plataforma que corresponda. (anexar pantallazo).

2. **OBLIGACIONES DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV**

1. Pagar el valor del contrato en la forma, cantidad y oportunidad pactadas.
2. Brindar la colaboración e información necesaria para el cumplimiento del objeto contractual.
3. Realizar la Supervisión, Inspección y Vigilancia del cabal cumplimiento del objeto del contrato.
4. Las demás obligaciones que acuerden las partes.

4) VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 43.200.000)**
4.1) VALOR ANTES DE IVA:	N/A
5) FORMA DE PAGO:	La Empresa E.I.C.E.-AMV, pagará en **DIEZ (10)** pagos, **NUEVE (9)** iguales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($4.500.000)** y un (1) ultimo pago por valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($2.700.000),** previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, informe de supervisión, informe de actividades, pago de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) y pago de los impuestos que se deriven el contrato por parte del contratista y la respectiva cuenta de cobro; en todo caso, de acuerdo con la distribución y asignación del PAC efectuados por la Gerencia de E.I.C.E.-AMV.
6) IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	El valor del presente contrato se pagará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, A cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1226 del 27 de enero del 2026. Identificación presupuestal, funcionamiento 2.1.2.0.2.02.008 por conceptos de Honorarios profesionales.
7) LUGAR DE EJECUCION:	El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de Agustin Codazzi, Cesar.
8) SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:	La Supervisión del contrato estará a cargo del profesional encargado del área operativa y de proyectos DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV o el profesional que designe el ordenador del gasto, conforme con lo dispuesto en el Manual de Contratación de la entidad, quien tendrá las siguientes atribuciones para el caso: a) Certificar el cumplimiento del contrato. b) Elaborar las actas de inicio, y las de supervisión del contrato cuando corresponda. c) Impartir las instrucciones que considere conveniente para el idóneo cumplimiento del contrato, conforme a las atribuciones expuestas en el estudio previo.
9) GARANTÍAS:	En el marco del régimen especial de contratación de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – EICE-AMV, corresponde a la entidad determinar de manera autónoma la procedencia de garantías contractuales, atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y a los riesgos asociados. En este caso, teniendo en cuenta que el contrato se refiere a la prestación de servicios profesionales de ingeniería civil, que no implica la administración de recursos públicos ni la ejecución de actividades de carácter operativo, asistencial o de permanencia dentro de la entidad, no se considera necesaria la constitución de garantías contractuales.
10) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	**El CONTRATISTA**, declara, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones previstas en la normativa aplicable, incluidas, de manera referencial, las contenidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, la Constitución Política, la Ley 489 de 1998, la Ley 734 de 2002, la Ley 190 de 1995, la Ley 617 de 2000 y su reglamento, la Ley 610 de 2000 y la Ley 863 de 2003. Asimismo, el contratista manifiesta conocer los alcances de dicho marco normativo y asegura, bajo juramento, que todas sus afirmaciones verbales, escritas y documentales corresponden a la realidad y que sus actuaciones se ajustarán al principio de buena fe. En caso de incumplimiento, se procederá conforme a lo previsto en la normativa aplicable y a las disposiciones del contrato.
11) CUENTA BANCARIA:	Ahorros: x No. 52467732986 Banco: Bancolombia Corriente:
12) CLAUSULAS EXCEPCIONALES:	En el presente contrato se consideran aplicables, de manera referencial, las cláusulas excepcionales contenidas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta que la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – E.I.C.E-AMV, se rige por su régimen especial de contratación.
13) CAUSALES DE TERMINACIÓN:	**MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** De conformidad con lo previsto de manera referencial en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato podrá

	ser modificado, interpretado o terminado unilateralmente por la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE, en el marco de su régimen especial de contratación y con sujeción a las normas aplicables y a los principios que rigen la entidad.
14) MULTAS:	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – **E.I.C.E-AMV**, podrá imponer al contratista multas sucesivas por cada día de mora en el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con lo establecido en el manual de procedimientos para la contratación de la empresa. Parágrafo: Para la imposición de la multa y/o de la pena pecuniaria prevista en la cláusula siguiente, deberá surtirse el procedimiento que garantice el derecho de defensa del contratista, tomando como referencia general los lineamientos de la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, sin perjuicio del régimen especial de contratación de la empresa.
15) CLAUSULA PENAL:	El incumplimiento por cualquiera de las partes de este contrato de las obligaciones previstas en el mismo dará derecho a la parte cumplida a exigir a la incumplida el pago de una suma equivalente al 10% del valor del presente contrato.
16) CLAUSULA CADUCIDAD	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE-AMV podrá declarar la caducidad del contrato cuando se presenten situaciones que afecten su cumplimiento, tomando como referencia los lineamientos generales del artículo 18 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio del régimen especial de contratación de la empresa y de los procedimientos internos que esta disponga.
17) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	Las partes en aras de buscar una ágil, rápida y directa solución a las diferencias y discrepancias surgidas con la ejecución del contrato acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley y a la conciliación, amigable composición y Transacción.
18) CLAUSULA INDEMNIDAD DE LA E.I.C.E-AMV.	Será obligación de contratista mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicios originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependiente
19) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte del presente contrato el estudio previo, el CDP, los documentos presentados por el contratista en su propuesta y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual.
20) REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO EJECUCION:	El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la aprobación de las garantías (si son requeridas) y la expedición del (los) respectivo(s) registro (s) presupuestal.
21)DECLARACIONES:	Las partes declaran que conocen, comprende y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código civil colombiano.
22) AUSENCIA DE RELACION LABORAL E INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.	De conformidad con lo previsto en el numeral 3 Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del presente contrato no genera relación laboral, ni prestaciones sociales, dada la naturaleza de la prestación de servicios; el Contratista por tanto no estará sometido frente al Área Metropolitana de Valledupar-AMV a una continuada subordinación o dependencia en el cumplimiento de sus obligaciones, ni cumplimiento de horarios. **EL CONTRATISTA** no estará sujeto a subordinación laboral con la **E.I.C.E** y sus derechos se ajustarán a lo establecido en el presente contrato, adquiriendo el derecho de exigir el cumplimiento de las obligaciones y el pago de la remuneración estipulada por la prestación del servicio.
23). LIQUIDACIÓN	Que según el inciso 5° del artículo 217 del decreto 0019 de 2012 no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. (**ARTÍCULO 217.** *De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales.* El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007). "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."
24). SELECCIÓN DE PERSONAL CALIFICADO	**CAPACIDAD E IDONEIDAD**. La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – EICE celebra el presente contrato en consideración a que **EL CONTRATISTA** ha demostrado capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el

	objeto del contrato, respaldada en los documentos que se anexan y forman parte integral del mismo, conforme a los requisitos establecidos por la empresa y tomando como referencia las normas generales aplicables, sin perjuicio de su régimen especial de contratación.	
25) NOTIFICACIONES:	Empresa:	La Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar E.I.C.E. AMV, ubicada en la Trans.7#2-79 Piso 1-Parque de la leyenda Vallenata en la ciudad de Valledupar-Cesar.
	Contratista:	Dirección: Calle 14C 19C 60, Valledupar Teléfono: 3017098426 Correo electrónico: la.dangond@hotmail.com Usuario SECOP: mdangond4

En constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Valledupar, a los trece (13) días de marzo de 2026.

DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Representante legal
E.I.C.E. A.M.V

MARISABEL DANGOND OÑATE
Contratista

Proyectó: Luis Fernando Rojas Rodriguez
Abogado Contratista EICE-AMV

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

No SPC-002-2026

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR** "FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
VALOR:	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 43.200.000),
PLAZO:	NUEVE (09) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
CONTRATANTE:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V. NIT: 901.880.378-1
CONTRATISTA:	MARISABEL DANGOND OÑATE CC 52.264.134 de Bogotá.

El trece (13) de marzo de 2026, en Valledupar, en las instalaciones de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., se reunieron **MARISABEL DANGOND**, identificado con cédula de ciudadanía No 52.264.134 de Bogotá, en calidad de contratista; y **KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.591.718, en calidad de supervisora, para dar comienzo real e inmediato a la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **No SPC-002-2026.**

Una vez perfeccionados los requisitos de ejecución del contrato, a saber, la expedición del Registro Presupuestal correspondiente; encontrándose la supervisora y la contratista en la oficina de la E.I.C.E. A.M.V., se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto contractual.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los trece (13) días del mes de marzo de 2026.

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Supervisora E.I.C.E. A.M.V.

MARISABEL DANGOND OÑATE
Contratista

Proyectó: **Luis Fernando Rojas Rodríguez**
Abogada - Contratista E.I.C.E. A.M.V.

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisición

¿Es una adquisición del PAA? (•) Si ( ) No

PAA 2026

Misión y visión: MISIÓN: La EICEAMV Contribuirá Con El Mejoramiento De La Calidad De Vida De Los Ciudadanos Mediante La Comercialización De Bienes Y Servicios, Generación De Empleo Y Desarrollo Territorial, Promoción Y Fomento De La Cultura Del Emprendimiento, Fortalecimiento De Cadenas De Valor, Creación De Economías De Escala Y La Promoción Del Desarrollo Sostenible. VISIÓN: La EICEAMV A 2030 Será Reconocida Como El Principal Instrumento De Renovación, Desarrollo y de Reactivación Económica de La Región.

Valor total estimado de adquisiciones: 45.000.000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
81101500	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARAAPOYAR LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO - CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR. FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.	-	Regalías	45.000.000 POLICÍA	-

Plan anual de adquisición

Publicidad Proceso

Publicidad de licitaciones

De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, las entidades estatales de

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 1 Solicitud de retiro de IVA a no responsable

4. Número de formulario 14928106501

(415)7707212489984(8020) 000001492810650 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 2 6 4 1 3 4	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	52264134	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DANGOND	OÑATE	MARISABEL	

Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 C 19 C 60 BRR LAS FLORES

42. Correo electrónico: la.dangond@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 7 0 9 8 4 2 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 0 0 1 0 4	7 1 1 2	2 0 0 1 0 1 0 1		8 2 9 9		1 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
5	9	2	2	4	9																				

53. Código

Impto. renta y compl. régimen ordinar

09- Retención en la fuente en el impuesto

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

54. Código

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-07-21 / 09:35:26AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DITA MAESTRE LILIANA DEL CARMEN

985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 21-07-2026 01:35:36PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.264.134
NUMERO

DANGOND OÑATE
APELLIDOS

MARISABEL
NOMBRES

MARISABEL DANGOND
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1975
LA PAZ
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1200100-37131136-F-0052264134-20050824 02227 05235O 02 133399243

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



MATRICULA No. **08202084069ATL**
INGENIERO CIVIL
DE FECHA **2001/01/25**
APELLIDOS
DANGOND OÑATE
NOMBRES
MARISABEL
C.C. **52264134**
UNIVERSIDAD
CORPORACION - UNICOSTA

Presidente del Consejo

CARVAJAL S.A. 10/2000-24816

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto Reglamentario 2500/87, de acuerdo con el cual se expide.

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO POR APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA NATURAL

El suscrito, **MARISABEL DANGOND OÑATE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.264.134 de Bogotá, en mi calidad de Contratista del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SPC-002-2026, cuyo objeto es:

"Prestación de servicios profesionales de un Ingeniero Civil para apoyar la supervisión del proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR**, financiado con recursos del Sistema General de Regalías".

CERTIFICO que me encuentro a paz y salvo por concepto de los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social Integral, correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales, *durante los últimos cuatro (4) meses*.

Es importante señalar que, en calidad de persona natural independiente, estoy exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de conformidad con la normatividad vigente.

La presente certificación se expide para los fines que haya lugar.

En constancia, se firma en Valledupar, Cesar, a los quince (15) días del mes de abril de 2026.

MARISABEL DANGOND OÑATE
C.C. No. 52.264.134 de Bogotá

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52264134		DANGOND OÑATE MARISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14C 19C 60	VALLEDUPAR-CESAR	5800241	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	289852113	9503500356	I	2026/05/11	2026/05/07	NEQUI	0	$685,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$332,800	$0	$0	$332,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$332,800	$0	$0	$332,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,700	$0	$0	$50,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$50,700	$0	$0	$50,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$41,600	$0	$0	$41,600
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$41,600	$0	$0	$41,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$260,000	$0	$0	$260,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$260,000	$0	$0	$260,000
TOTAL				1	$685,100	$0	$0	$685,100

2026/05/07 02:40 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52264134		DANGOND OÑATE MARISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14C 19C 60	VALLEDUPAR-CESAR	5800241	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	289852113	9503500356	I	2026/05/11	2026/05/07	NEQUI	0	$685,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	52264134	DANGOND MARISABEL																		25-14	30	$2,080,000	$332,800	EPS005	30	$2,080,000	$260,000	CCF15	30	$2,080,000	$41,600	14-23	30	$2,080,000	$50,700	30	$0	$0	No	$685,100
Total	**Afiliados(1)**																					$2,080,000	$332,800			$2,080,000	$260,000			$2,080,000	$41,600			$2,080,000	$50,700		$0	$0		$685,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52264134		DANGOND OÑATE MARISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14C 19C 60	VALLEDUPAR-CESAR	5800241	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	203899066	9501867415	I	2026/04/10	2026/04/07	NEQUI	0	$685,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$332,800	$0	$0	$332,800
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	1	$332,800	$0	$0	$332,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,700	$0	$0	$50,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$50,700	$0	$0	$50,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$41,600	$0	$0	$41,600
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$41,600	$0	$0	$41,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$260,000	$0	$0	$260,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$260,000	$0	$0	$260,000
TOTAL				1	$685,100	$0	$0	$685,100

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 52264134		DANGOND OÑATE MARISABEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14C 19C 60	VALLEDUPAR-CESAR	5800241	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-03	2026-03	203899066	9501867415	I	2026/04/10	2026/04/07	NEQUI	0	$685,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	52264134	DANGOND OÑATE MARISABEL																		231001	30	$2,080,000	$332,800	EPS005	30	$2,080,000	$260,000	CCF15	30	$2,080,000	$41,600	14-23	30	$2,080,000	$50,700	30	$0	$0	No	$685,100
Total	Afiliados(1)																					$2,080,000	$332,800			$2,080,000	$260,000			$2,080,000	$41,600			$2,080,000	$50,700		$0	$0		$685,100

2026/04/07 03:49 PM

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

Yo, MARISABEL DANGOND OÑATE, en calidad de contratista del contrato No. SPC-002-2026, suscrito con Empresa Industrial y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V; he sido delegada como apoyo a la supervisión de los siguientes contratos:

No. DE CTTO.	OBJETO
OBRA CIVIL No. SLC-002-2026	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR
INTERVENTORÍA No.-013-07-2026	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR".

En base a lo anterior, describo a continuación las actividades realizadas conforme a las obligaciones objeto del contrato para el período comprendido entre el 16 de marzo y el 15 de abril de 2026 así:

No.	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
1.	Cumplir de buena fe el objeto contractual.	Se prestó apoyo oportuno a la supervisión del proyecto, realizando seguimiento a las actividades correspondientes a la etapa inicial de los contratos de obra civil e interventoría, de conformidad con las funciones establecidas contractualmente.
2.	Conocer el contenido de los contratos, pliegos y demás documentos del proyecto	Se realizó la revisión de los contratos de obra civil e interventoría, así como de los documentos técnicos, administrativos y contractuales relacionados con el proyecto, con el propósito de identificar las obligaciones, productos, plazos y responsabilidades de cada una de las partes.
3.	Controlar el cumplimiento de los compromisos contractuales y no contractuales	Se efectuó seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista de obra civil y la interventoría durante el inicio de los contratos, especialmente en lo relacionado con la presentación de documentos, la entrega de la programación, el inicio de las actividades y la correcta destinación de los anticipos entregados.
4.	Desarrollar gestiones con otras áreas internas y externas	Se adelantaron las gestiones necesarias con las áreas administrativas, técnicas y financieras de la entidad para dar trámite al inicio de los contratos y a la entrega de los anticipos. Igualmente, se coordinó con el contratista y la interventoría la realización de las actividades iniciales del proyecto.
5.	Supervisar que la interventoría exija el cumplimiento de las especificaciones técnicas	Se realizó seguimiento a la interventoría para que verificara el cumplimiento de las condiciones técnicas previstas para el inicio del proyecto, incluyendo la revisión de la programación de obra, las actividades preliminares y la elaboración de las actas de vecindad.
6.	Revisar y refrendar los gastos de funcionamiento de la interventoría	Durante el periodo se efectuó seguimiento a los documentos relacionados con el inicio del contrato de interventoría y a la información financiera presentada. La revisión y aprobación de los gastos se continuará realizando conforme

		sean presentados los respectivos informes y soportes.
7.	Revisar las actas y los programas de inversiones del contrato	Se recibió y revisó la programación inicial del proyecto presentada por el contratista y avalada por la interventoría. Así mismo, se efectuó seguimiento al primer resumen GESPROY, verificando su correspondencia con las actividades desarrolladas durante el periodo.
8.	Exigir la presentación oportuna de los informes de interventoría	Se remitió oficio al contratista de obra civil y a la interventoría, mediante el cual se dieron a conocer los documentos, soportes y entregables que deben contener los informes mensuales. Se efectuó seguimiento a la preparación y presentación de los primeros informes, con el propósito de garantizar que la información técnica, administrativa, financiera, ambiental y social se entregue de manera completa y oportuna
9.	Exigir el control de calidad de los materiales y trabajos	Se solicitó a la interventoría realizar el seguimiento y control técnico de las actividades iniciales ejecutadas por el contratista, así como garantizar que los materiales y procedimientos que se empleen durante la ejecución cumplan con las especificaciones establecidas en el proyecto. Durante el primer mes, las actividades se concentraron principalmente en la etapa preliminar y de organización del proyecto.
10.	Evaluar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones de la interventoría	Se realizó seguimiento al cumplimiento de las obligaciones iniciales de la interventoría, verificando su participación en el inicio de los contratos, la revisión de la programación, el acompañamiento en la socialización del proyecto y la supervisión de la elaboración de las actas de vecindad. No obstante, la evaluación integral del periodo se consolidará con la presentación del primer informe mensual y sus respectivos soportes.
11.	Exigir el cronograma de actividades y velar por su cumplimiento.	Se solicitó y recibió la programación de actividades del proyecto. Posteriormente, se realizó su revisión y seguimiento, verificando que contemplara las actividades iniciales, los tiempos de ejecución y la secuencia prevista para el desarrollo de la obra. Se requirió al contratista y a la interventoría mantener actualizada la programación y reportar oportunamente cualquier situación que pueda afectar su cumplimiento.

12.	Exigir el listado de personal y los soportes de seguridad social	Se solicitó al contratista de obra civil y a la interventoría incluir dentro de sus informes mensuales el listado del personal vinculado al proyecto, acompañado de los respectivos soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral. Se dejó establecido que esta documentación deberá presentarse mensualmente para su revisión y seguimiento.
13.	Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del contrato	Como parte de las actividades adicionales de apoyo a la supervisión, durante el primer mes se realizaron las siguientes acciones: - Seguimiento al inicio de los contratos de obra civil e interventoría. - Seguimiento a la entrega de los anticipos contractuales. - Remisión de oficio con los entregables requeridos para los informes mensuales. - Participación y seguimiento a la socialización del proyecto ante la comunidad beneficiaria. - Seguimiento a la elaboración de las actas de vecindad por parte del contratista de obra civil. - Revisión de la programación inicial del proyecto. - Seguimiento al primer informe presentado en la plataforma GESPROY.

Igualmente, manifiesto que he dado cumplimiento con los certificados del Sistema de Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

Fecha de expedición del presente informe; 15 de abril del 2026.

Atentamente,

MARISABEL DANGOND OÑATE
C.C. No. 52.264.134 de Bogotá

REGISTRO DE EVIDENCIAS

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL N° SLC-002-05 DE 2026

OBJETO:	CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR:	SESENTA Y DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS. M/CTE ($62.118.536.913,25)
PLAZO:	VEINTISEIS (26) MESES
CONTRATANTE:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V. NIT: 901.880.378-1
INTERVENTORÍA:	UNION TEMPORAL INTERPISTA URBANA NIT: 902.037.888-5
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL LA PISTA 2026 NIT 902.036.807-4

El cuatro (04) de marzo de 2026, en Valledupar, en las instalaciones de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., se reunieron FRANKLIN ALBERTO MORON LAGOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 77.012.971, en calidad de representante legal del contratista UNION TEMPORAL LA PISTA 2026; JUAN SEBASTIÀN NAVARRO CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.062.395.208, en calidad de representante legal de la Interventoría UNION TEMPORAL INTERPISTA URBANA; y, KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.591.718, en calidad de supervisora, para dar comienzo real e inmediato a la ejecución del CONTRATO DE OBRA CIVIL N° SLC-002-05 DE 2026.

Una vez perfeccionados los requisitos de ejecución del contrato, a saber, la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente; encontrándose la supervisora, la interventoría y el contratista en la oficina de la E.I.C.E. A.M.V., se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto contractual.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, en tres ejemplares, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2026.

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Supervisora E.I.C.E. A.M.V.

FRANKLIN ALBERTO MORON LAGOS
Representante legal del contratista

JUAN SEBASTIAN NAVARRO CÁRDENAS
Representante legal de la interventoría

Proyectó: **Mariangel Palmera Nieves**
Abogada - Contratista E.I.C.E./ A.M.V.

REGISTRO DE EVIDENCIAS

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° SCC-013-07 DE 2026

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR:	TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SESENTA Y TRES PESOS Y TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 3.412.325.063,35), incluido IVA
PLAZO:	VEINTISEIS (26) MESES
CONTRATANTE:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V. NIT: 901.680.378-1
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL INTERPISTA URBANA NIT: 902.037.888-5

El cuatro (04) de marzo de 2026, en Valledupar, en las instalaciones de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., se reunieron JUAN SEBASTIÁN NAVARRO CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.062.395.208, en calidad de representante legal de la contratista UNION TEMPORAL INTERPISTA URBANA; y, KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.591.718, en calidad de supervisora, para dar comienzo real e inmediato a la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° SCC-013-07 DE 2026.

Una vez perfeccionados los requisitos de ejecución del contrato, a saber, la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente; encontrándose la supervisora, y la contratista en la oficina de la E.I.C.E. A.M.V., se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto contractual.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, en tres ejemplares, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2026.

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Supervisora E.I.C.E. A.M.V.

JUAN SEBASTIAN NAVARRO CÁRDENAS
Representante legal del contratista

Proyectó: **Mariangel Palmera Pitre**
Abogada - Contratista E.I.C.E. A.M.V.

REGISTRO DE EVIDENCIAS

Valledupar, 8 de Abril de 2026 RAD: 2026-202

Señores
UNION TEMPORAL LA PISTA 2026
R.L. FRANKLIN ALBERTO MORON LAGOS
Dirección: Calle 15 # 19B – 21 bloque A Of. 102A, Valledupar-Cesar
E-mail: utlapista@gmail.com
Teléfono: 3002279646

Asunto: Solicitud de informe del primer mes - entregables en informes mensuales de Obra Civil – lista de chequeo para presentación de Actas de pago

Respetado señor:

Una vez cumplido el primer mes de ejecución, se requiere la entrega del Informe de Interventoría No. 1, correspondiente al periodo comprendido entre el cuatro (4) de marzo y el tres (3) de abril de 2026. De igual manera, se precisa que la información necesaria para el sistema GESPROY deberá remitirse dentro de los primeros ocho (8) días de cada mes, con el propósito de efectuar su cargue oportuno en la plataforma de seguimiento del Sistema General de Regalías (SGR).

No obstante, con el propósito de estandarizar la información y facilitar un seguimiento efectivo por parte de la supervisión y los demás entes de control, se solicita que, a partir del próximo informe, se incluyan como mínimo los siguientes aspectos:

1. Resumen Ejecutivo

Síntesis del avance físico y financiero del proyecto, principales novedades, riesgos identificados y acciones correctivas implementadas o propuestas.

2. Estado de Pólizas

Relación detallada de las garantías contractuales, indicando vigencia, coberturas, valores asegurados y verificación de su validez durante el periodo reportado.

3. Personal Vinculado al Proyecto

Relación del personal técnico y administrativo adscrito al contrato.

Cuadro de verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social (nombre, rol, dedicación, salario, IBC y mes de planilla).

Certificados de pago de aportes parafiscales del contratista.

NOTA: *Cualquier modificación del personal deberá ser previamente informada a esta supervisión, adjuntando hoja de vida y certificado de vigencia de la tarjeta profesional*

4. Informe Financiero

Estado de ejecución del anticipo con sus respectivos soportes.

Relación detallada de egresos mensuales debidamente soportados.

Análisis de ejecución presupuestal acumulada.

5. Generalidades del Proyecto

Localización del proyecto.

Resumen técnico de especificaciones (perfiles, diseños estructurales o de pavimento, según aplique).

Verificación de coherencia con la Cadena de Valor registrada en la MGA del Departamento Nacional de Planeación.

6. Desarrollo del Proyecto

Actas de socialización, veeduría ciudadana y vecindad.

Acta de disposición de residuos.

Permisos ambientales vigentes.

Programación contractual actualizada.

Diagrama de avance proyectado vs. ejecutado, con análisis técnico de variaciones.

Registro fotográfico georreferenciado del antes y después.

Descripción técnica de actividades ejecutadas en el período.

Certificación de medidas reales en campo.

Ensayos de laboratorio y control de calidad.

Actas de aprobación y calidad de materiales.

Bitácora de obra debidamente firmada.

Actas de comité y correspondencia relevante.

Conclusiones técnicas y administrativas, incluyendo porcentaje ejecutado, hallazgos, recomendaciones y seguimiento a observaciones anteriores.

7. Aprobación del Informe de Obra Civil por parte de la Interventoría

Debe llevar una certificación de aprobado por la Interventoría.

8. Informe del Topógrafo

Certificado de Coincidencia Topográfica que verifique la conformidad entre lo ejecutado en campo y los planos aprobados. En caso de evidenciarse variaciones en alineamientos, cotas, áreas o cualquier modificación frente al diseño aprobado, estas deberán describirse

técnicamente, justificarse y presentarse con alternativas de solución para su evaluación y aprobación previa por parte de la Interventoría y/o la entidad contratante.

9. Informe de Cumplimiento del PMT

Verificación de implementación y control del Plan de Manejo de Tránsito.

10. Informe de Cumplimiento del PAGA

Seguimiento al cumplimiento de obligaciones ambientales y medidas de manejo.

11. Los requerimientos de la primera trazabilidad (Oficio RAD: 2026-183) que no han sido recibidos

- Pólizas actualizadas con Acta de Inicio.
- Plan de inversión del Anticipo.
- Programación física-financiera, actualizada, suscrita por ambos Contratistas.
- Análisis de Precios Unitarios, firmado por Contratista de Obra Civil e Interventoría.
- Estructura de costos (AIU), firmado por Contratista de Obra Civil e Interventoría.

Solicitamos que esta estructura documental se mantenga en cada uno de los informes mensuales y que cualquier omisión relevante sea justificada debidamente en el mismo documento.

Por otra parte, Los informes mensuales junto con sus anexos deberán presentarse en carpetas legajadoras blancas independientes y en formato digital (PDF), con el propósito de asegurar su correcta gestión y archivo en el área operativa y de proyectos.

Para trámite de cuentas, la documentación requerida deberá entregarse en formato físico, debidamente organizada en una carpeta legajadora blanca dirigida a la oficina de contabilidad, para ello, realizamos la entrega formal de la lista de verificación adjunta a la presente, para efecto de la presentación de cuentas, tanto en Actas de Pago Parciales como en el Acta Final.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier aclaración o ajuste adicional que consideren pertinente, mi correo es supapoyoeise@outlook.com.

Cordialmente,

MARISABEL DANGOND OÑATE
Ing. Esp. Supervisor de apoyo

Solicitud de informe del primer mes - entregables en informes mensuales de Obra Civil – lista de chequeo para presentación de Actas de pago

A utlapista@gmail.com el 2026-04-09 16:10
Detalles Cabeceras

OBRA CIVIL-Solicitud informe mensual, entregables para Informes, y lista de chequeo.pdf (~186 KB)

Señores
UNION TEMPORAL LA PISTA 2026
R.L. FRANKLIN ALBERTO MORON LAGOS
Dirección: Calle 15 # 19B - 21 bloque A Of. 102A, Valledupar-Cesar
E-mail: utlapista@gmail.com
Teléfono: 3002279646

Asunto: Solicitud de informe del primer mes - entregables en informes mensuales de Obra Civil – lista de chequeo para presentación de Actas de pago

--
Cordialmente,

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Profesional t.I.C.E. APV

Valledupar, 8 de Abril de 2026 RAD: 2026-201

Señores
UNION TEMPORAL INTERPISTA URBANA
R.L. JUAN SEBASTIAN NAVARRO CARDENAS
Dirección: MZ F CS 8 VILLA LIGIA 3, Valledupar-Cesar
E-mail: grupojasuministrosylog@gmail.com
Teléfono: 3136330800

Asunto: Solicitud de informe del primer mes - entregables en informes mensuales de interventoría – lista de chequeo para presentación de Actas de pago

Respetado señor:

Una vez cumplido el primer mes de ejecución, se requiere la entrega del Informe de Interventoría No. 1, correspondiente al periodo comprendido entre el cuatro (4) de marzo y el tres (3) de abril de 2026. De igual manera, se precisa que la información necesaria para el sistema GESPROY deberá remitirse dentro de los primeros ocho (8) días de cada mes, con el propósito de efectuar su cargue oportuno en la plataforma de seguimiento del Sistema General de Regalías (SGR).

No obstante, con el propósito de estandarizar la información y facilitar un seguimiento efectivo por parte de la supervisión y los demás entes de control, se solicita que, a partir del próximo informe, se incluyan como mínimo los siguientes aspectos:

1. Resumen Ejecutivo

Síntesis del avance físico y financiero del proyecto, principales novedades, riesgos identificados y acciones correctivas implementadas o propuestas.

2. Estado de Pólizas

Relación detallada de las garantías contractuales, indicando vigencia, coberturas, valores asegurados y verificación de su validez durante el periodo reportado.

3. Personal Vinculado al Proyecto

Relación del personal técnico y administrativo adscrito al contrato.

Cuadro de verificación de aportes al Sistema de Seguridad Social (nombre, rol, dedicación, salario, IBC y mes de planilla).

Certificados de pago de aportes parafiscales del contratista.

NOTA: *Cualquier modificación del personal deberá ser previamente informada a esta supervisión, adjuntando hoja de vida y certificado de vigencia de la tarjeta profesional*

4. Informe Financiero

Estado de ejecución del anticipo con sus respectivos soportes.

Relación detallada de egresos mensuales debidamente soportados.

Análisis de ejecución presupuestal acumulada.

5. Generalidades del Proyecto

Localización del proyecto.

Resumen técnico de especificaciones (perfiles, diseños estructurales o de pavimento, según aplique).

Verificación de coherencia con la Cadena de Valor registrada en la MGA del Departamento Nacional de Planeación.

6. Desarrollo del Proyecto

Actas de socialización, veeduría ciudadana y vecindad.

Acta de disposición de residuos.

Permisos ambientales vigentes.

Programación contractual actualizada.

Diagrama de avance proyectado vs. ejecutado, con análisis técnico de variaciones.

Registro fotográfico georreferenciado del antes y después.

Descripción técnica de actividades ejecutadas en el período.

Certificación de medidas reales en campo.

Ensayos de laboratorio y control de calidad.

Actas de aprobación y calidad de materiales.

Bitácora de obra debidamente firmada.

Actas de comité y correspondencia relevante.

Conclusiones técnicas y administrativas, incluyendo porcentaje ejecutado, hallazgos, recomendaciones y seguimiento a observaciones anteriores.

7. Informe de Obra Civil

Análisis técnico detallado del estado constructivo y cumplimiento de especificaciones. Debe llevar una certificación de aprobado por la Interventoría.

8. Informe del Topógrafo

Certificado de Coincidencia Topográfica que verifique la conformidad entre lo ejecutado en campo y los planos aprobados. En caso de evidenciarse variaciones en alineamientos, cotas, áreas o cualquier modificación frente al diseño aprobado, estas deberán describirse técnicamente, justificarse y presentarse con alternativas de solución para su evaluación y aprobación previa por parte de la Interventoría y/o la entidad contratante.

9. Informe de Cumplimiento del PMT

Verificación de implementación y control del Plan de Manejo de Tránsito.

10. Informe de Cumplimiento del PAGA

Seguimiento al cumplimiento de obligaciones ambientales y medidas de manejo.

11. Los requerimientos de la primera trazabilidad (Oficio RAD: 2026-184) que no han sido recibidos

- Pólizas actualizadas con Acta de Inicio.
- Plan de inversión del Anticipo.
- Programación física-financiera, actualizada, suscrita por ambos Contratistas.
- Análisis de Precios Unitarios, firmado por Contratista de Obra Civil e Interventoría.
- Estructura de costos (AIU), firmado por Contratista de Obra Civil e Interventoría.

Solicitamos que esta estructura documental se mantenga en cada uno de los informes mensuales y que cualquier omisión relevante sea justificada debidamente en el mismo documento.

Por otra parte, se realiza la entrega formal de la lista de verificación para la presentación de cuentas, tanto en Actas de Pago Parciales como en el Acta Final, la cual se adjunta a la presente.

La documentación requerida deberá entregarse en formato físico, debidamente organizada en una carpeta legajadora blanca dirigida a la oficina de contabilidad. Así mismo, los informes mensuales junto con sus anexos deberán presentarse en carpetas independientes y en formato digital (PDF), con el propósito de asegurar su correcta gestión y archivo en el área operativa y de proyectos.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo atenta a cualquier aclaración o ajuste adicional que consideren pertinente, mi correo es supapoyoeise@outlook.com.

Cordialmente,

MARISABEL DANGOND OÑATE
Ing. Esp. Supervisor de apoyo

Para: grupojasuministrosylog@gmail.com

Mie 8/04/2026 17:04

3.INTERVENTORIA-Reiteració...
130 KB

Señores

UNION TEMPORAL INTERPISTA URBANA
R.L. JUAN SEBASTIAN NAVARRO CARDENAS
Dirección: MZ F CS 8 VILLA LIGIA 3, Valledupar-Cesar
E-mail: grupojasuministrosylog@gmail.com
Teléfono: 3136330800

Asunto: Reiteración de solicitud de entrega del Informe de Interventoría No. 1

Cordialmente,

MARISABEL DANGOND OÑATE
Ing. Esp. Supervisor de apoyo

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Período comprendido entre el 16 de marzo y el 15 de abril de 2026













INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1
CONTRATO No. SPC - 002 - 2026

PERIODO DEL INFORME:

DESDE EL 16 DE MARZO HASTA EL 15 DE ABRIL DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	MARISABEL DANGOND OÑATE
Identificación	CC. No. 52.264.134 DE BOGOTA
Objeto	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS"
Fecha de suscripción del Contrato	TRECE (13) DE MARZO DE 2026
Plazo de Ejecución	NUEVE (9) MESES Y DIECIOCHO (18) DÍAS
Fecha de Iniciación	DIECISEIS (16) DE MARZO DE 2026
Fecha de Finalización	TRES (3) DE ENERO DE 2027
Supervisor (a)	KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato incluido modificaciones (si hay lugar)	CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 43.200.000,00)
Valor ejecutado	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000,00)
Porcentaje Ejecutado	10,42%
Valor ejecutado acumulado	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 4.500.000,00)
Porcentaje Ejecutado Acumulado	10,42%
Porcentaje por Ejecutar	89,58%

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1
CONTRATO No. SPC - 002 - 2026

No.	ACTIVIDADES	DESCRIPCIÓN
1.	Cumplir de buena fe el objeto contractual.	Durante el periodo objeto de evaluación, la contratista desarrolló las actividades relacionadas con el apoyo a la supervisión del proyecto, atendiendo las instrucciones impartidas y actuando conforme al objeto y alcance establecidos en el contrato.
2.	Conocer en todas sus partes el contenido de los contratos, pliegos de condiciones y demás documentos correspondientes a los proyectos sobre los cuales se ejerce la supervisión.	La contratista realizó la revisión y consulta de los documentos contractuales, técnicos y administrativos relacionados con el proyecto, incluyendo los contratos de obra e interventoría, estudios previos, especificaciones técnicas, actas y demás documentos necesarios para el ejercicio de sus actividades.
3.	Controlar, a través del interventor, el oportuno cumplimiento de los compromisos contractuales y no contractuales adquiridos por parte del contratista para el adecuado desarrollo del proyecto.	Se efectuó seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista de obra y la interventoría, verificando su avance y solicitando, cuando fue necesario, el cumplimiento de las actividades pendientes y la presentación de los soportes correspondientes.
4.	Desarrollar las gestiones y servicios a que haya lugar con otras áreas internas y/o externas, para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.	La contratista apoyó las gestiones de articulación y comunicación con las áreas internas de la entidad, la interventoría, el contratista de obra y demás actores vinculados al proyecto, con el propósito de facilitar la atención de requerimientos y el adecuado desarrollo de la ejecución contractual.
5.	Supervisar que la interventoría exija al contratista el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto.	Se realizó seguimiento a las actuaciones de la interventoría relacionadas con la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto, requiriendo la presentación de informes, conceptos y soportes que evidenciaran el control ejercido sobre las actividades ejecutadas por el contratista de obra.
6.	Revisar y refrendar los gastos que ocasione el funcionamiento de la interventoría durante la ejecución del contrato, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y las disposiciones vigentes.	La contratista ha realizado seguimiento y solicitud de los soportes correspondientes a los gastos de funcionamiento de la interventoría durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de las disposiciones contractuales
7.	Efectuar una revisión posterior de todas las actas y programas de inversiones del contrato al que se le ejerza la interventoría.	La contratista llevó a cabo la revisión de las actas de inicio, y demás documentos presentados dentro de la ejecución contractual.
8.	Exigir la presentación oportuna de los informes de interventoría mensuales y semanales, revisarlos y presentar las observaciones al interventor con copia al supervisor.	Ha realizado seguimiento para la presentación oportuna de los informes mensuales, efectuando su respectiva solicitud con los entregables que deben incorporar.
9.	Exigir a la interventoría que ejecute correctamente las actividades relativas al control de calidad de los materiales y de los trabajos.	La contratista ha requerido a la interventoría el adecuado cumplimiento de las actividades relacionadas con el control de calidad de los materiales y de las obras ejecutadas, verificando su conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto.

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1
CONTRATO No. SPC - 002 - 2026

10.	Realizar evaluación mensual del cumplimiento de las obligaciones del interventor y presentar el resultado dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente.	La contratista apoyó la evaluación mensual del cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, identificando el estado de las actividades con la programación, y el resumen Gesproy presentado.
11.	Exigir el cronograma de actividades y velar por su cumplimiento, tanto al interventor como al contratista, cada vez que se requiera.	La contratista ha requerido la programación y el resumen Gesproy con el fin de velar por el cumplimiento del cronograma de actividades.
12.	Exigir el listado del personal al interventor y al contratista, al igual que sus soportes, verificando el cumplimiento de las obligaciones de afiliación al sistema de seguridad social integral y el pago de aportes.	La contratista solicito dentro de los entregables para el primer informe mensual de la Interventoría, el listado del personal y a las planillas de seguridad, en cumplimiento de sus deberes.
13.	Las demás que, de acuerdo con la naturaleza del presente contrato, le sean asignadas.	La contratista atendió las demás actividades asignadas por el supervisor principal, relacionadas directamente con el objeto contractual, entre ellas la participación en reuniones y comités, elaboración de comunicaciones, seguimiento de compromisos, revisión documental y organización de la información del proyecto.

4. NOVEDADES CONTRACTUALES PRESENTADAS DURANTE LA EJECUCÍON DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado pagado.

El presente informe se firma en Valledupar, a los quince (15) días del mes de abril de 2026

Atentamente,

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Supervisora Área Operativa y de Proyectos
E.I.C.E. Área Metropolitana de Valledupar - AMV

Empresa Industrial y Comercial del Estado
AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO No. SPC-002-2026

CERTIFICA

Que en mi calidad de supervisor del contrato No. SPC-002-2026, suscrito con el contratista, Ing. **MARISABEL DANGOND OÑATE**, identificada con la cedula de ciudadanía No.52.264.134 de Bogotá, cumplió a entera satisfacción con el objeto del contrato, durante el periodo comprendido entre el **16 de marzo al 15 de abril de 2026**. Por lo anterior, y teniendo en cuenta el informe de labores presentado por el contratista, el cual cumplió satisfactoriamente con las obligaciones establecidas en el contrato, y se encuentra a paz y salvo con los aportes de ley al sistema de seguridad social, según documentos soporte adjuntos, por lo cual autorizo el presente pago.

Se expide en Valledupar, a los 15 días del mes de abril de 2026.

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Supervisora Área Operativa y de Proyectos
E.I.C.E. Área Metropolitana de Valledupar

AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
DECLARACION JURAMENTADA 2025

Yo, MARISABEL DANGOND OÑATE **Contrato N°** SPC-002-2026

Identificado (a):	NIT: ☐	C.C: ☑	C.E: ☐	Número:	52.264.134 D.V.

Celular: 3017098426
Dirección: CALLE 14 C 19 C 60 BRR LAS FLORES
Correo Electrónico la.dangond@hotmail.com

En mi calidad de: Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☑

Percibí en el año **2025** ingresos superiores a **1.400 UVT´s** ó **$63´000.000** de pesos, *SI* ☑ *NO* ☐ soy DECLARANTE DE RENTA

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

De acuerdo a los establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3º. de la Ley 797 de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4º. Del Decreto 2271 de 2009 declaro que los documentos que adjunto como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Empresa Industrial y Comercial del Estado Area Metropolitana de Valledupar .	*SI* ☑	*NO* ☐
Declaro que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo para cotización alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	*SI* ☐	*NO* ☑
Declaro que estoy inscrito en el Régimen Simple de Tributación	*SI* ☐	*NO* ☑

Para tal efecto adjunto:

PLANILLA N° 9501867415 **MES COTIZACION** Marzo **FECHA DE PAGO** 7/04/2026

ANEXAR SOPORTE DE PAGO

RESUMEN DE LA PLANILLA

CONCEPTO	SALUD	PENSION	CCF	A.R.L
NOMBRE ENTIDAD	SANITAS	COLPENSIONES	CONFACESAR	POSITIVA
VALOR SIN INTERESES*	$ 260.000	$ 332.800	$ 41.600	$ 50.700

2. Solicitud Deducciones del Articulo 387 del E.T. ☐ ☑

b) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción por Dependientes*** a mi cargo de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	*SI* ☐	*NO* ☑
c) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T., solicito ***deducción por intereses de vivienda*** **(pagados en el año inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad que financia el crédito.	*SI* ☐	*NO* ☑
d) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción pagos por salud (medicina prepagada, plan complementario, poliza de salud*** **(pagados vigencia inmediatamente anterior)** de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.	*SI* ☐	*NO* ☑

3. Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiéndome al beneficio del Articulo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en tramite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	NIT	Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Valor
Pension voluntaria				
AFC				

SI USTED TIENE DEDUCCIONES EL ANEXO, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS SOPORTES DEBEN SER RADICADOS UNICAMENTE EN LA PRIMERA CUENTA O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD

Se firma a los **15** días del mes de **Abril** del año **2026**

MARISABEL DANGOND OÑATE

ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA 2026

Nombres y Apellidos: **MARISABEL DANGOND OÑATE** Contrato No. : **SPC-002-2026**

Identificado (a):	NIT:	☐	CC:	☑	CE:	☐	Número:	52.264.134	D.V.	

1. Certificación por concepto de Intereses o Corrección Monetaria en Créditos de Vivienda

1.1 Adjunta Certificación	Si :	☐	No :	☑
1.2 Crédito Compartido	Si :	☐	No :	☑

1.3 Porcentaje que le corresponde _____ y valor que le corresponde _____

2. Información por pagos de salud

2.1 Certificación Adjunta	Si :	☐	No :	☑

3. Información de Dependientes

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

3.1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☐

3.2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

3.3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

3.4. El cónyuge o compañero, padres y/o hermanos permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, ☐

Relación de Dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Articulo 2° Decreto 0099 del 2013

Tipo de Doc.	No. De Identificación	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco
TI				

La anterior se firma el 15 del mes de Abril del año 2026

MARISABEL DANGOND OÑATE

Valledupar, 13 de abril 2026.

Dra.
KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Supervisora Área Operativa y de Proyectos
E.I.C.E. Área Metropolitana de Valledupar
La ciudad.

Asunto: Solicitud Descuento Total Estampillas Municipales.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, autorizo a la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar "E.I.C.E. A.M.V.", a realizar la retención de las Estampillas Municipales en la cuenta de cobro # 1 con ocasión a la ejecución del Periodo correspondiente entre el 13 de marzo y el 12 de abril del año 2026, del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SPC-002-2026, cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO CIVIL PARA APOYAR LA SUPERVISION DEL PROYECTO DENOMINADO **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO EN EL SECTOR COMPRENDIDO ENTRE LA PISTA Y EL BARRIO MOCHILANGA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL, DEPARTAMENTO DEL CESAR** FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS" suscrito con la entidad.

Atentamente,



MARISABEL DANGOND OÑATE
C.C. No. 52.264.134 de Bogotá
Contratista

GOBERNACIÓN DEL **CESAR**

DEPARTAMENTO DEL CESAR
NIT.892.399.999-1
LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS

Nombre del contratista	*MARISABEL DANGOND OÑATE*	*C.C. o NIT*	*52264134*
Nombre del contratante	*EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA VALLEDUPAR*	*C.C. o NIT*	*901880378*
Número de contrato	*SPC-002-2026*	*Fecha firma*	*2026-03-13*
Tipo de contrato	*CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO MUNICIPAL*	*Fecha Inicio*	*2026-03-13*
Valor Base	*$43.200.000,00*	*Fecha vigencia*	*2026-05-13*
Número Liquidación	*32604037741*	*Fecha Liquidación*	*2026-05-12*
Objeto	*NA*	*Pagase antes de la fecha de oportuna. 2026-05-13.*	

Estampilla	*Porcentaje*	*Total*	*Interés*	*Codigo de barras*
PRO FRONTERIZO	*1.5%*	*$648.000,00*	*$28.000,00*	(415)7709998555037(8020)3260063697(3900)000000067600(96)20260513

SUBTOTAL	*Intereses (+)*	*Sanciones (+)*	*Descuentos (-)*
$648.000,00	*$28.000,00*	*$0*	*$0*
TOTAL	*$676.000,00*		

ELVIS PEREZ PEREZ

Banco de Bogota 091 Loperena Valledupar
Srv 2121 CSR171701 Usu0188 T594
AH*****1089 12/05/26 11:36 H.NO
DEPARTAMENTO DEL CESAR CEO 2043
Us:3260063697
Valor Efectivo:676,000.00
Vr.Cheq: 0.00 0
Valor Tarjeta: 0.00
Valor ND:0.00
Valor Total:676,000.00

Certificación
Bancaria

Domingo, 04 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que MARISABEL DANGOND OÑATE identificado(a) con CC 52264134, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	52467732986	2011-03-15	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 299801746

PIB
07:29:40

Bogotá DC, 22 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARISABEL DANGOND OÑATE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52264134:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 22 de julio de 2026, a las 07:32:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52264134
Código de Verificación	52264134260722073240

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/07/2026 10:40:13 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52264134** y Nombre: **MARISABEL DANGOND OÑATE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144263940** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:36:08 PM horas del 21/07/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52264134**

Apellidos y Nombres: **DANGOND OÑATE MARISABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio